COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2016 "ADQUISICION TEXTILES Y VESTUARIOS

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 16:00 horas del día veintidos del mes de junio del año dos mil diez y seis, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 314 de fecha 25 de mayo del corriente año; dicha comisión está presidida por el **CNEL DCEM EDILBERTO SALINAS OLMEDO,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SOP MAM MARIO BARRIOS ROA** y **el SO AVC CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 33/2016 para la "Adquisición de Textiles y Vestuarios, con **ID N° 307.827.**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, expresa que el presente llamado se procedió a prorrogar la primera fecha de apertura de sobres, por no contar con el mínimo de ofertas requerida de conformidad a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15, de fecha 24 de febrero del 2015.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21.909./03 que reglamente la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1° Fase: Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2° Fase: Criterios Económicos, Situación Financiera, Experiencia en el Ramo.
3° Fase: Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4° Fase: Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5° Fase: Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta Invitación de la Contratación Directa FAP N° 33/2016.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - **TRANS CENTER S.R.L**
  - **COMERCIAL CELESTIAL**
  - **J.A. ARTES**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2016 "ADQUISICION TEXTILES Y VESTUARIOS
---

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	TRANS CENTER S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	COMERCIAL CELESTIAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	J.A. ARTES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificado los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes **TRANS CENTER S.R.L., COMERCIAL CELESTIAL y J.A. ARTES** presentaron debidamente los documentos mencionados más arriba, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN"**.

Acto seguido, se procede a la verificación de las documentaciones de carácter formal:

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**

EMPRESAS	TRANS CENTER S.R.L	COMERCIAL CELESTIAL	J.A ARTES
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas

EMPRESAS	TRANS CENTER S.R.L
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

III. Otros documentos

EMPRESAS	TRANSCENTER S.R.L	COMERCIAL CELESTIAL	J.A ARTES
➢ Balance de los dos años 2013, 2014. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".*** • Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*** • *Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2013 y 2014) de experiencia en la provisión de* Adquisición *de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 y 2014. Anexo E			

En ese contexto, se constata que el Oferente J.A. ARTES no presenta Copia de Balance de los dos (2) años (2013 y 2014), de igual manera se verifica que no obra en el SIPE dicha documentación, por lo que se decide solicitar al oferente **J.A. ARTES,** nota mediante de fecha 22 de junio del corriente, se sirva remitir el Balance General de los años **2013, 2014,** de conformidad al Anexo B datos de contratación numeral 20 inc. B Capacidad Financiera de la Carta de Invitación.

En ese estado, los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 17:30 hs. estableciéndose las 08:00 horas del día 06 de julio del corriente año para continuar con el proceso de Evaluación de ofertas y corroborar las documentaciones requeridas a los oferentes.

Siendo las 08:00 horas del día 06 de julio del corriente año, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación.

En este estado, siendo el día y hora arriba indicada, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para continuar con las tareas de verificación, en ese sentido se constata que el oferente **J.A. ARTES** ha remitido en fecha 05 de julio del corriente los documentos solicitados por el comité de evaluación mediante Nota S/N de fecha 22 de junio del 2016 (copia de Balance de los 2 (dos) años 2013 y 2014 solicitada).

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes:

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40, conforme se describe a continuación:

A-) Se ha verificado en el Registro de Personal de la Convocante que todos los oferentes no poseen impedimentos conforme lo establecido en el inciso "a" del artículo 40, **es importante mencionar que la verificación se ha realizado a los miembros de la sociedad, así como a los Propietarios, Representantes y firmantes de las ofertas respectivas según corresponda.**

B-) El Comité de Evaluación procede a verificar en el registro de datos abiertos https://www.documentos.gov.py/simple/tramites que los representantes, así como miembros de los Oferentes de referencia no poseen impedimentos conforme a lo establecido en el inciso "a" del Art. 40. Acto seguido se consulta la base de datos mencionada, donde se constata que ninguno de los oferentes no poseen vínculos laborales con otros Organismos del Estado.

Por lo mencionado anteriormente, y, para una mejor apreciación, se menciona que **la consulta en el SINARH fue efectuada tanto para los miembros de la sociedad, así como a los Propietarios, Representantes y firmantes de las ofertas respectivas según corresponda.**

De conformidad a la Carta Invitación de la presente Contratación Directa se constata que los oferentes **TRANS CENTER S.R.L., COMERCIAL CELESTIAL y J. A. ARTES,** en lo que refiere a la Capacidad Legal, "**CUMPLEN**".

b.) Capacidad Financiera

Se describen a continuación los ratios financieros de los oferentes, **TRANS CENTER S.R.L, COMERCIAL CELESTIAL y J. A. ARTES**:

TRANS CENTER S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	9.759.053.277	6.638.972.347	3,96	5,50	4,73	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.466.876.007	1.207.611.012				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	10.815.665.917	8.114.418.907	0,23	0,17	0,20	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	2.525.367.223	1.343.171.766				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
CAPITAL	800.000.000	800.000.000	1,82	0,28	1,05	Pasa
UTILIDAD	1.456.935.249	222.106.542				

OBS: La firma **TRANS CENTER** S.R.L. se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2016 "ADQUISICION TEXTILES Y VESTUARIOS

GUILLERMINA LEZCANO (COMERCIAL CELESTIAL)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	466.008.460	488.245.532	14,77	15,23	15,00	Pasa
PASIVO CORRIENTE	31.540.544	32.052.600				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	915.691.535	723.078.622	0,08	0,11	0,10	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	76.540.544	82.052.600				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
CAPITAL	253.278.502	253.278.502	0,78	0,68	0,73	Pasa
UTILIDAD	198.124.969	172.903.920				

OBS: La firma **GUILLERMINA LEZCANO (COMERCIAL CELESTIAL)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

JOSUE ANDRES GOMEZ ABED (J.A. ARTES)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	135.564.862	81.987.371	10,25	16,14	13,20	Pasa
PASIVO CORRIENTE	13.224.042	5.079.830				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	135.564.862	81.987.371	0,10	0,06	0,08	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	13.224.042	5.079.830				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
CAPITAL	5.000.000	5.000.000	9,09	2,64	5,86	Pasa
UTILIDAD	45.433.279	13.181.418				

OBS: La firma **JOSUE ANDRES GOMEZ ABED (J.A. ARTES)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

c.) Experiencia

Los oferentes **TRANS CENTER S.R.L., COMERCIAL CELESTIAL y J.A. ARTES,** han presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta Invitación (*mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas*), por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"ITEM",** conforme se establece en la Carta Invitación

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909.

En ese sentido cabe resaltar que las muestras de los bienes ofertados fueron entregadas en tiempo y forma, dando cumplimiento a lo establecido en la Carta Invitación.

Así mismo, el Comité de Evaluación, verificando los precios, teniendo a la vista las muestras presentadas por los oferentes y dando cumplimiento a las Especificaciones Técnicas, se procede al estudio y adjudicación conforme se detalla:

ITEM Nº 1: PRENDAS DE DEPORTE PARA HOMBRES

En el presente Ítem la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

ITEM Nº 2: PRENDAS DE DEPORTE PARA MUJER

En el presente Ítem la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

ITEM Nº 3: CAMISETA PARA FUTBOL

En el presente Ítem la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

ITEM N° 4: MEDIAS DEPORTIVAS

En el presente Ítem la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

ITEM N° 5: SHORT DE FUTBOL

En el presente Ítem la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

ITEM N° 6: REMERA DE EDUCACION FISICA

En el presente Ítem la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

ITEM N° 7: SHORT DE EDUCACION FISICA

En el presente Ítem la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

ITEM N° 8: MEDIAS DE EDUCACION FISICA

En el presente Ítem la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

ITEM N° 9: CHALECO REFLECTIVO

En el presente Ítem la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

ITEM N° 10: GUANTE DE VUELO

En el presente Ítem la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **TRANS CENTER S.R.L.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

ITEM N° 11: TRAJE DE VUELO

En el presente Ítem la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **TRANS CENTER S.R.L.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

ITEM N° 12: CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO

En el presente Ítem la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

ITEM N° 13: CALZADO DE VESTIR PARA DAMA

En el presente Ítem la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

ITEM N° 14: PABELLON NACIONAL

En el presente Ítem la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **J.A. ARTES**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

ITEM N° 15: PABELLON NACIONAL

En el presente Ítem la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **J.A. ARTES**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

ITEM N° 16: PABELLON NACIONAL

En el presente Ítem la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **J.A. ARTES**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

ITEM N° 17: PABELLON NACIONAL

En el presente Ítem la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **J.A. ARTES**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

ITEM N° 18: TELA VIOLEM

En el presente Ítem la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

Así mismo, los miembros del Comité procedieron a verificar y comparar el precio referencial de cada ítem, con el precio cotizado por los oferentes arriba mencionados, en ese sentido, se puede constatar que dichos montos, se encuentran acorde a la estimación de costos preparada por la convocante, para la presente contratación, dando cumplimiento a la Resolución DNCP 956 de fecha 01/04/2016, por ende se procede a la recomendación de adjudicación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR**: a las empresas **TRANS CENTER S.R.L., COMERCIAL CELESTIAL** y **J.A. ARTES** la presente Contratación Directa N° 33/2016, haciendo la correspondiente salvedad que en el Ítem N° 9 del SETAM e Ítem N° 18 del CIAERE, se ha reducido las cantidades requeridas a fin de ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado conforme se detalla:

- **TRANS CENTER S.R.L.** en los ítems 10 y 11, siendo el monto total adjudicado de Gs. 28.226.000 (Guaraníes veintiocho millones doscientos veintiséis mil).

- **COMERCIAL CELESTIAL** en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13 y 18, siendo el monto total adjudicado de Gs. 29.068.800 (Guaraníes veintinueve millones sesenta y ocho mil ochocientos).

- **J.A. ARTES** en los ítems 14, 15, 16 y 17, siendo el monto total adjudicado de Gs. 5.861.000 (Guaraníes cinco millones ochocientos sesenta y un mil).

Siendo el monto total adjudicado en la presente Contratación Directa de Gs. 63.155.800 (Guaraníes sesenta y tres millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día seis de julio del año dos mil diez y seis, suscribiendo el presente Informe.

CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL
SO AVC – MIEMBRO DEL COMITE

MARIO BARRIOS ROA
SOP MAM – MIEMBRO DEL COMITE

EDILBERTO SALINAS OLMEDO
CNEL DCEM – PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACION